



Nº INFORME DE ENSAYOS: 2010.12.46.0023A
 REAL DECRETO 866/2010



Página 1/3

I. SOLICITANTE: SEAT, S.A.
 Autovía A-2, km 585
 08760 Martorell - Barcelona (España)

II. DESCRIPCIÓN TRANSFORMACIÓN REALIZADA:

- Instalación de un conjunto de accesorios aerodinámicos en la carrocería, muelles y silencioso trasero.

• CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO MODIFICADAS DERIVADAS DE LA REFORMA:

	INCREMENTO ALTURA	INCREMENTO TARA
3R0.071.628	-	-
3R0.071.060	-	-
3R0.071.060A	-	-
3R0.071.610	-	-
3R0.071.061	-	-
3R9.071.061	-	-
3R0.071.650	-	-
3R9.071.650	-	1,1 kg
3R0.071.605	-	-
3R0.071.605A	-30 mm	-
3R0.071.606	-	-
3R0 072 000	-	-
3R0 072 003	-	-

III. RESULTADOS DE ENSAYOS Y VERIFICACIONES:

➤ VERIFICACIONES

○ Se ha verificado el cumplimiento de los Actos Reglamentarios tipificado en el Real Decreto 866/2010:

➤ ENSAYOS

○ Los ensayos realizados en un vehículo representativo tienen por objeto comprobar las exigencias establecidas por la reglamentación indicada para estos tipos de vehículos.

VEHÍCULO DE ENSAYO	
MARCA:	SEAT
DENOMINACIÓN COMERCIAL:	EXEO
Nº DE BASTIDOR:	- VSSZZZ3RZBR001252-
VEHÍCULO DE ENSAYO	
MARCA:	SEAT
DENOMINACIÓN COMERCIAL:	EXEO ST
Nº DE BASTIDOR:	-VSSZZZ3RZBR014705-

SEAT



Nota: Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito de INTA - L.C.O.E
laboratorio.reformas@inta.es



Nº INFORME DE ENSAYOS: 2010.12.46.0023A
REAL DECRETO 866/2010



Página 2/3

NIVEL SONORO ADMISIBLE

70/157*1999/101/CE

RESULTADOS DEL ENSAYO

El silencioso trasero cumple la directiva de nivel sonoro admisible, está homologado como unidad técnica independiente de acuerdo con la contraseña de homologación: e4*81/334*1999/101*2388*01. ✓

CUMPLE

EMPLAZAMIENTO DE LA PLACA DE MATRÍCULA
POSTERIOR

70/222/CEE

RESULTADOS DEL ENSAYO

Los parachoques traseros cumplen la directiva de emplazamiento de la placa de matrícula posterior, conforme la contraseña de homologación e9*70/222*70/222*4053*02. ✓

CUMPLE

SALIENTES EXTERIORES

74/483*2007/15/CE
(Reglamento CEPE/ONU 26R03)

RESULTADOS DEL ENSAYO

La instalación de todos los componentes aerodinámicos incluidos en el conjunto funcional cumplen con el Reglamento 26.03 ECE en cuanto a salientes exteriores, conforme a la contraseña de homologación: E9-26R-03.3005 Ext.2. ✓

CUMPLE



PROTECCIÓN DE PEATONES / SISTEMA DE
PROTECCIÓN DELANTERA

2003/102/CE
2005/66/CE
REGLAMENTO (CE) Nº 78/2009

RESULTADOS DEL ENSAYO

La instalación del parachoques delantero cumple con el Reglamento (CE) de protección de peatones y sistema de protección delantera, conforme a la contraseña de homologación e9*78/2009*631/2009A*3006*00. ✓

CUMPLE

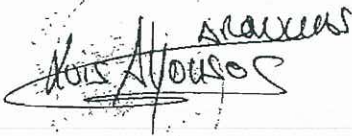

	Nº INFORME DE ENSAYOS: 2010.12.46.0023A REAL DECRETO 866/2010	
---	--	---

IV. CONCLUSIONES DEL INFORME

Los vehículos reformados objeto de este informe CUMPLEN con las prescripciones de la normativa en vigor sobre el sistema mencionado arriba, en particular en todos aquellos puntos afectados y susceptibles de sufrir variaciones por la reforma efectuada.

Este Informe ampara los actos reglamentarios afectados del RD 2028/86 para esta transformación, y contenidos en los códigos de reforma 2.6, 5.1 y 8.52 según el RD 866/2010.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente en Madrid a 16 de marzo de 2011.

Informe realizado por:	Javier Fadrique
LCOE	INTA
	
V.B.: Luis Alfonso Sánchez Arenillas	V.B.: José Miguel Hernando Tejedor

NOTA: El taller que realice la reforma será responsable de su ejecución, así como del cumplimiento de la legislación vigente y de las normas del fabricante del vehículo. INTA-LCOE no interviene en la ejecución material de la reforma.

SEAT



Nota: Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito de INTA - L.C.O.E.
laboratorio.reformas@inta.es